

PONENCIA

Las órdenes del discurso rector para extirpar la oposición estudiantil.

Autores: Fernando Bermúdez Koumineva y*

*María Laura Stephen Chaves**



Ilustración: Saray Mata, Acrílico y collage sobre cartón, 2014.

* Fernando Bermúdez Koumineva cursa la licenciatura en Gestión Ambiental en la Universidad Nacional.

* María Laura Stephen Chaves cursa el Bachillerato en Filosofía en la Universidad Nacional.

En la clase del 17 de marzo de 1976, intitulada "Defender la sociedad", Michel Foucault explica el surgimiento de una nueva tecnología de poder, la biopolítica y su relación con el racismo. Allí se expone cómo el tema de la raza había vuelto como algo distinto, llamado el racismo de Estado, el cual hace vivir a las buenas razas y deja morir a las malas. Asimismo, señala que desde el punto de vista de las élites que detentan el poder, determinadas "razas" son o pueden ser una amenaza en potencia para el bienestar de la población y para el tipo de sistema económico-social imperante. A lo largo de este texto, Foucault expone el cambio que se da entre una tecnología disciplinaria del trabajo enfocada en el cuerpo-individual introducida durante el siglo XVIII y la aparición de una nueva tecnología del poder hacia finales de este mismo siglo, centrada en la especie humana, en la vida. En resumen, Foucault se refiere al cambio de la anatomopolítica a la biopolítica.

Para efectos del presente trabajo se utilizará el concepto de la biopolítica y la lección inaugural pronunciada por Foucault en el Collège de France el 2 de diciembre de 1970, intitulada "El orden del discurso". A partir de este enfoque, se pretende analizar la criminalización de la protesta social del movimiento estudiantil que se está dando en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) a raíz de la actividad del 15 de marzo del 2013, acto inaugural del 40 aniversario de dicha institución.

Una vez aclarados los aspectos anteriores se considera importante plantear la siguiente interrogante: ¿cuál es la relación entre lo expuesto por Foucault en su clase de 1970 y su clase de 1976? es decir ¿entre el orden del discurso y la biopolítica? Ambas son técnicas del gobierno o de las élites del poder sobre la conducta humana. Por medio de ellas, éstas ejercen control sobre los individuos con el objetivo de mantener cierto orden y tipo de sociedad que haga primar sus intereses. En el caso del texto, "El orden del discurso", Foucault muestra como estos últimos son o pueden ser controlados con el objetivo de determinar y ejercer un control sobre aspectos tales como el contenido, las personas que lo enuncian o que pueden enunciarlo... Este autor expone algunos principios de control sobre la producción del discurso (algunos de ellos serán tratados más adelante). Por su parte la biopolítica se enfoca en el control sobre la vida, las formas de vivir, es una

tecnología de gobierno que:

"Hace vivir a aquellos grupos poblacionales que mejor se adaptan al perfil de producción necesitado por el Estado capitalista y en cambio, "deja morir" a los que no sirven para fomentar el trabajo productivo, el desarrollo económico y la modernización. Frente al peligro inminente que representan estos enemigos la sociedad debe defenderse y para ello esta justamente la biopolítica" (Castro, 2007, 156-157).

Ambos, tanto el orden del discurso como la biopolítica, son formas de control. La primera de ellas sobre el discurso que según Michel Foucault (1970) es aquello que es pronunciado o escrito. La segunda sobre las formas de vida que vale la pena alargar y tipos de individuos que conviene hacer vivir.

Uno de los objetivos del presente artículo es evidenciar a partir de determinadas pruebas que han sido documentadas, cómo estas tecnologías del gobierno (formas de control sobre la conducta humana) de las que hablaba Foucault hace aproximadamente cuarenta años están siendo aplicadas actualmente por la administración de la UNA sobre ciertos miembros de la comunidad universitaria. En el discurso tanto la Rectora de la institución, como su gabinete, afirman defender y respetar los ideales con los que ésta fue fundada en 1973, es decir: Universidad Necesaria por y para el pueblo, humanista, inclusiva y en pro de la manifestación de la diversidad en sus múltiples formas.

El desarrollo de las técnicas de control puede verse ejecutado en distintos ámbitos y en diversas esferas. Dentro de la institución, el establecimiento de ciertas "leyes" ha sido vital para poder ejecutar control sobre lo que potencialmente podría ser un peligro. En este sentido, el peligro es todo aquello que atente, como previamente se ha apuntado, con los intereses de un grupo, en este caso las altas cúpulas de poder en la UNA. Ahora bien se tornan llamativos los procesos que se ponen en marcha con el fin de hacer cumplir estas "leyes" universitarias, por ejemplo dentro de la Universidad la constitución de estas "normas" se da a través de un adoctrinamiento, el cual es ejecutado desde una "rectoría" que, ampliamente, se manifiesta dando el discurso verdadero y marcando la clara separación hacia un

discurso falso.

En el caso de la UNA, el racismo de Estado que se vive se vio reforzado después del acto inaugural del 40 aniversario. Incluso se puede constatar como las autoridades universitarias y otras personas “defienden la universidad”, no de los peligros biológicos, sino de los ideológicos, es decir que para esas personas antes mencionadas existen dentro de la comunidad universitaria o fuera de ella individuos que se consideran como una amenaza para el “bienestar” de la vida universitaria, entendiendo “bienestar” como el mantenimiento del orden establecido según los intereses de los grupos de y en el poder. Prueba de ello es que a cuatro estudiantes de la UNA se les aplicaron procedimientos disciplinarios tras haber participado en la manifestación pacífica del 15 de marzo. En el caso específico de tres de estos estudiantes la sanción se respalda en los siguientes argumentos:

El artículo 55 incisos a), d) e i) del reglamento del Régimen Disciplinario, que dicen: “son faltas muy graves con suspensión por más de un mes, sin perjuicio de aplicar alguna sanción mayor cuando se amerite en razón de la naturaleza y las consecuencias de la falta: a. Irrespetar gravemente el criterio filosófico, religioso, político, académico de los miembros de la comunidad universitaria. (...) d. Realizar actos vandálicos o incitarlos, en perjuicio del patrimonio de la Universidad o de alguno de sus miembros. (...) i. Atentar contra las buenas costumbres durante su estadía en las instalaciones universitarias o conducirse en ellas en forma inmoral; y El artículo 56, inciso i) del Reglamento del Régimen Disciplinario que señalan: “Artículo 56. FALTAS GRAVÍSIMAS. Son faltas gravísimas sancionables con expulsión. (...) i. Atentar gravemente contra las buenas costumbres durante su estadía en las instalaciones universitarias o conducirse en ellas en forma abiertamente inmoral; (Procedimiento administrativo ordinario de carácter disciplinario: normativa posiblemente contravenida, 2013, p. 3)

Francisco González Álvarez (vicerrector académico y secretario de Consejo Universitario de la UNA), en un pronunciamiento de dicho Consejo (presidido por Sandra León Coto, rectora), sobre los acontecimientos relacionados con la celebración del 40 aniversario, da a conocer el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo 2013 (acta No. 3296), en esta se-

sión se acuerda lo siguiente:

A. Rechazar contundentemente los actos y el comportamiento violento e irrespetuoso de algunos estudiantes y personas ajenas a la institución durante el acto de celebración del 40 aniversario de la universidad nacional el pasado 15 de marzo. B. De conformidad con la reglamentación vigente se sentarán las responsabilidades disciplinarias y penales, en contra de las personas que violentaron las reglas de comportamiento dentro de la institución y atentaron contra la integridad física y moral de las y los participantes en la actividad. C. Solicitar a la rectoría que en coordinación con la oficina de relaciones públicas, ejecuten las acciones tendientes a generar un desagravio a las personas que asistieron de buena fe a este acto. D. Instar a la comunidad universitaria a generar espacios de diálogo y realizar un análisis minucioso y colectivo para fortalecer la cultura de paz a todos los niveles de la institución. E. Publíquese. F. Acuerdo firme. (Acta No. 3296, 2013, pp. 9-10).

El vicerrector académico traduce la manifestación pacífica que realizaron diversos/as estudiantes el día 15 de marzo (que se da como respuesta a la negación del diálogo en diversas ocasiones para la discusión y el debate abierto de las políticas y tomas de decisiones de la UNA) en un acto malintencionado y violento, que sólo tenía como objetivo boicotear la actividad olvidando que uno de los fines de la protesta social es expresar las demandas, necesidades, los derechos que han sido violentados y el rechazo hacia las políticas y decisiones que han tomado los/as representantes políticos sin previa consulta a la comunidad.

Esta expresión pública y de difusión utiliza todos los medios a su alcance, desde los reglamentos establecidos por la cúpula en un momento dado, el periódico “universitario” hasta la confección de un plan estratégico donde se da la persecución a través de la utilización de directrices de rangos menores para hacer efectivo el discurso. Lo anterior se ve ejemplificado de forma concreta en los criterios emitidos por integrantes del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar el día 6 de mayo de 2013:

“El Decano solicita a las direcciones de las escuelas informar cómo se ha tratado el caso de los estudiantes de la Facultad que participaron en los actos de violencia del pasado 15

de marzo.”

“Un director de Escuela responde los siguientes tres tipos de casos, primeramente estudiantes y personas que afectaron el acto directamente, un segundo grupo que estaban apoyando a los primeros y un tercer grupo que estaba apoyando, pero marginalmente y de esta Facultad había presencia del primer y tercer grupo, sin embargo, una apreciación general del abogado es que en el tercer caso no hay nada que hacer, no tendría ningún efecto sobre la comunidad universitaria.”

“La máster Ana I. Barquero comenta que los estudiantes identificados están tratando de evadir la responsabilidad de estos actos, la injerencia de estos grupos a nivel de la Universidad y del país no es tan fácil de erradicar”

Según lo anterior parece que el peligro para esta institución representada en sus diversos, pero marcados ámbitos de ejecución del poder, radica ni más ni menos que en el estudiantado. Lo cual se torna en una actitud totalmente contraria a lo que Benjamín Nuñez, primer rector y una de las personas fundadoras de la UNA, pensaba sobre la función que la persona estudiante debería de cumplir dentro de este espacio. En su libro “Hacia la universidad necesaria” expone lo siguiente:

“Tanto la estructura universitaria como el quehacer académico que en ella se realice tienen una meta inmediata: el estudiante. La Universidad Necesaria requiere un estudiante nuevo, que sea a la vez sujeto y objeto de la tarea universitaria. La vocación de la Universidad no podría llenarse, ni podría funcionar la estructura propuesta, si persistiera el tipo tradicional de estudiante, al cual, en la mayoría de los casos se le asigna el papel de “objeto”, de una máquina más o menos eficiente de inculcar conocimientos y producir titulados en busca de una mejor fórmula de solicitud laboral” (Nuñez, 1974, p. 55).

Lo irónico es que cuando los estudiantes se convierten en sujetos activos que participan en la construcción de la vida universitaria trascendiendo de esta forma de ser meros objetos, receptores o contenedores sobre los que simplemente se depositan acumulaciones de saberes, las autoridades universitarias los criminalizan y los empieza a identificar como peligros que es necesario eliminar o expulsar de la universidad. A esos y esas que simplemente abogan por el diálogo, la discusión, el debate, que exigen ser tomados en cuenta para la toma de decisiones, que piden que se les informe y se les consulte previamente sobre

las políticas que adoptará la universidad, en fin, a esas personas que quieren ser partícipes de la construcción de esta casa de enseñanza de la que ellos/as también forman parte.

Con base en lo anterior se torna evidente el uso de ciertos procedimientos de exclusión expuestos por Foucault en el “orden del discurso”, en una universidad que se jacta de ser “un espacio en donde se promueve la diversidad de opiniones como requisito para el avance de las sociedades”. ¿Cuáles de estos procedimientos, que se utilizan para el control de los discursos, son aplicados en la UNA por parte de la actual administración?

Lo prohibido: “Se sabe que no se tiene derecho a decirlo todo, que no se puede hablar de todo en [12] cualquier circunstancia, que cualquiera, en fin no puede hablar de cualquier cosa” (Foucault, 1970: 2). Según parece el sector estudiantil que se manifestó el 15 de marzo expresó consignas que para la cúpula de poder de la UNA no estaba permitido decir, mucho menos ante la presencia de invitados como Alfio Piva, Miguel Ángel Rodríguez, Henning Yensen y el embajador de la República China... Aspecto manifiesto en los puntos 5 y 7 de los “Fundamentos de hecho en que se motiva el inicio del procedimiento” disciplinario hacia los/as tres estudiantes donde se menciona que el estudiantado utilizó “expresiones y palabras soeces” como “vendida, corrupta, fuera de aquí” o “Sandra corrupta, vendida al Banco Mundial, fuera”.

Selección de los sujetos que pueden hablar: En dicha actividad no cualquier integrante de la comunidad universitaria o costarricense podía emitir un discurso, debido a que era preciso imponer a los individuos un cierto número de reglas, satisfacer ciertas exigencias, en sí, como lo dice Foucault, se trata de determinar las condiciones de la utilización del discurso.

Por lo que el discurso que se adapte a lo que “es preciso decir” y que además de ello es enunciado por “quién lo tenía que decir”, será categorizado como legítimo y verdadero, mientras que todo aquello que lo contradiga o cuestione, será desacreditado y tachado como falso.

Las posturas, acciones y medidas puestas en ejecución por la administración de UNA tras la manifestación estudiantil del 15 de marzo permiten observar el funcionamiento de la biopolítica gubernamental a pequeña escala, es decir, dentro del campus universitario, debido a que se observa como el estado, los aparatos burocráticos como

la Rectoría, el Directorio de la Federación de Estudiantes de la UNA (DEUNA), la ley, entre otras instituciones sociales “no solamente no nos defienden contra nuestros enemigos, sino que son usados por nuestros enemigos para perseguirnos y sojuzgarnos” (Grosfoguel, 2012: 86).

Por medio de esta situación se puede evidenciar cómo se ha llegado a construir y producir un tipo de discurso institucional, que ya no aboga por que las instituciones sociales realmente defiendan a los individuos, los ayuden a solventar las necesidades, al menos básicas, es decir, por que continúen con su enfoque social, sino que, por el contrario, en numerosos casos reprimen a las personas que exigen sus derechos.

Desde una visión conservadora, por medio de la cual se reproducen una serie de estereotipos y prejuicios antiquísimos, la Rectora, su gabinete, el DEUNA y otros sectores que se muestran afines a sus políticas junto con la ayuda de múltiples medios, han mostrado a las personas que se manifiestan y se posicionan en contra de sus políticas, como las malas razas, a las cuales es preciso dejar morir y no hacer vivir. Dándole continuidad de este modo a lo que fue aplicado en el siglo XX, extirpar todo aquello que puede generar “células” que contaminen otras –como las células comunistas en Chile o Argentina-, que comiencen a necrosar el hermoso tejido construido a través de los años: alianzas entre el sector estudiantil y la administración a costa de las garantías y derechos previamente ganados. Es necesario extirpar lo que podría ser un cáncer ideológico para el oficialismo.

A pesar de lo anterior, para amplios sectores estudiantiles las medidas punitivas para la resolución de las problemáticas no es la vía, sino más bien una respuesta desesperada por querer seguir ejecutando poder. En esto vemos claramente el abandono que dan las autoridades universitarias actuales, de lo que en algún momento se pensó como un lema universitario, “La verdad nos hará libres”, ya que no existe discusión tal sobre la verdad, y es necesario que la verdad se construya y no se imponga.

A modo de síntesis, se considera que la solución no está en la sanción, ni en el castigo, ni en el aislamiento, ya que estas son tan sólo medidas represivas y punitivas que como tales sólo reprimen u ocultan el problema de una manera forzosa pero no lo solucionan. Pretender que con sancionar o aislar a las personas, que desde el punto de vista del poder manifiestan las problemáticas vigentes, es la solución a las mismas, es

algo absurdo más en una universidad que se reivindica como humanista y abierta al diálogo. Las soluciones ameritan acciones más allá de la sanción, rechazo, aislamiento. Ameritan sobre todo cambios sociales que aboguen por otro tipo de relaciones de poder (otro tipo de configuraciones de poder), de relacionalidad, de organización económico-social que no estén centradas ni en la desigualdad, ni en la exclusión, ni en la explotación, ni en la opresión.

Bibliografía

Castro-Gómez, S. (2007). *Michel Foucault y la colonialidad del poder*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600607>

Consejo Académico de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar de la Universidad Nacional de Costa Rica. (6 de mayo 2013). Acta de la sesión ordinaria número seis dos mil trece, N° 006-2013.

Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Costa Rica. (21 de marzo 2013). Pronunciamiento del Consejo Universitario sobre los acontecimientos relacionados con la celebración del 40 aniversario. SCU-470-2013. Acta No. 3296. Recuperado de http://www.cu.una.ac.cr/index.php?option=com_remository&Itemid=53&func=fileinfo&id=2029

Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina.

Grosfoguel, R. (2012). *El concepto de «racismo» en Michel Foucault y Frantz Fanon: ¿teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no-ser?* Recuperado de http://www.sci.unal.edu.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-24892012000100006&lng=es&nrm=iso

Nuñez, B. (1974). *Hacia la universidad necesaria*. Heredia, Costa Rica: EUNA